



Gobierno Regional de Ica



Resolución Gerencial Regional N° 0219-2016-GORE ICA/GRAF

ICA, 18 NOV 2016

VISTO: el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de "Remodelación y Mantenimiento del Centro de Servicios Sub Regional Chincha", la Resolución Gerencial Regional N° 0022-2016-GORE ICA/GRAF de fecha 02 de Marzo del 2016, Memorando N° 895-2016-GORE.ICA-GRSC de fecha 16 de Noviembre del 2016 y el Informe N° 842-2016-GORE.ICA-SABA de fecha 17 de Noviembre del 2016, de la Sub Gerencia de Abastecimiento de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas; y

CONSIDERANDO:

Que, con fecha 29 de Febrero del 2016, mediante Memorando N° 084-2016-GORE.ICA-GRAF emitida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, se aprobó el Expediente de Contratación para la Contratación del Servicio de Remodelación y Mantenimiento del Centro de Servicios Sub Regional Nasca, mediante Proceso de Selección por Adjudicación Simplificada, con un valor estimado ascendente a S/. 49,170.00 (Cuarenta y Nueve Mil Ciento Setenta con 00/100 Soles);

Que, con fecha 02 de Marzo del 2016, mediante Resolución Gerencial Regional N° 0022-2016-GORE.ICA/GRAF emitida por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, se designó Conformar a los miembros del Comité de Selección para el Proceso de Selección para la Contratación del Servicio de Remodelación y Mantenimiento del Centro de Servicios Sub Regional Nasca;

Que, el Miembro Titular Franco Alonso Alvites Reye y Miembro Suplente Alexander Euribe Jiménez del presente comité dejaron de laborar a esta Institución, de acuerdo a Carta S/N y Memorando N° 260-2016-GORE.ICA-GRAF/SGRH, por tal razón, se RECONFORMA el Comité de Selección;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 0220-2016-GORE-ICA/GR se resuelve retrotraer el proceso de selección a la etapa de evaluación y calificación de ofertas; y con Resolución Ejecutiva Regional N° 0283-2016-GORE-ICA/GR se resuelve Declarar Nulidad de Oficio del Proceso de Selección, debiendo evaluarse la necesidad propuesta y de ser el caso convocarse un nuevo procedimiento con arreglo a ley;

Que, con fecha 16 de Noviembre del 2016 mediante Memorando N° 895-2016-GORE.ICA-GRSC, remite la solicitud de requerimiento del Servicio de Acondicionamiento del Centro de Servicio Sub Regional de Nasca; por lo cual, se realiza un nuevo estudio de mercado, realizándose una ampliación presupuestal de S/ 24,438.42 quedando la Nota de Certificación N° 0000000068 en la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados Meta 0021 Clasificador 2.3.24.11 por el monto de S/ 73,609.00;

Que, por otra parte, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, establece: establece: "... Los integrantes del Comité de Selección solo pueden ser removidos por caso fortuito o fuerza mayor, por cese en el servicio, u otra situación justificada, mediante documento debidamente motivado. En el mismo documento puede designarse al nuevo integrante. ...";

Que, de conformidad a los considerandos precedentes la Sub Gerencia de Abastecimiento, opina que se cumplen los supuestos señalados en el artículo 23° del Reglamento de la Ley de Contrataciones para la remoción del miembro titular y miembro suplente del Comité de Selección, en consecuencia deberá reconformarse el Comité de Selección designado mediante Resolución Gerencial Regional N° 0022-2016-GORE.ICA-GRAF emitido por la Gerencia Regional de Administración y Finanzas, removiendo al Titular y Suplente del presente Comité de Selección;



Que, estando a los fundamentos expuestos, con la aprobación de la Gerencia Regional de Administración y Finanzas y la visación de la Sub Gerencia de Abastecimiento; y de conformidad con las facultades conferidas por la Ley N° 27783 "Ley de Bases de la Descentralización"; Ley N° 27867 "Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 27902 "Ley que modifica la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales"; Ley N° 30372 "Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016"; Ley N° 30225 "Ley de Contrataciones del Estado" y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 350-2015-EF; Resolución Ejecutiva Regional N° 0481-2016-GORE ICA/GR, que delega facultades a la Gerencia Regional de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- RECONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a su cargo la organización, conducción y ejecución del proceso de selección por Adjudicación Simplificada N° 001-2016-GORE ICA para la **Contratación del Servicio de Acondicionamiento del Centro de Servicios Sub Regional de Nasca**, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

TITULARES:

Nombres y Apellidos	Condición
EDGAR ALAN WATKIN SEJURO	Presidente
ANTONIO ABEL IGLESIAS VALDERRAMA	1° Miembro
RODHA FERNANDA CARRILLO MONTERO	2° Miembro

SUPLENTES:

Nombres y Apellidos	Condición
MARÍA YSABEL ZUPPIANI ARGUEDAS	Presidente
ROSA LUZ HUAMANTUMBA MARTÍNEZ	1° Miembro
GIANCARLO MARTINEZ MUÑOZ	2° Miembro

ARTÍCULO SEGUNDO.- Remitir al Comité de Selección la presente Resolución para las acciones de su competencia.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE;




GOBIERNO REGIONAL DE ICA
 GERENCIA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
 Ica, 18 de Noviembre del 2016
 Señor: SUBGERENCIA DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION
 Para su conocimiento y fines consiguientes, remito a Ud. Copia del original de la R.G.R N°219-2016 de fecha 18-11-2016
 La presente copia constituye la transcripción oficial de dicha Resolución.